

10 / A 1 7 10

	RESOLUCIÓN № /2015
	AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUI
	RECOLETA, 0 3 SET. 2015
amento o	VISTOS:; Presentación del Interesado Ing. Nº 21322 de fecha

25 de Agosto de 2015; Informe del Departa ección de fecha 01 de Septiembre de 2015; Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-18 de fecha 02 de Septiembre de 2004, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

: 1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

NOMBRE RUT.

MARIA JOSE ASTUDILLO CARO

GIRO

ROL SII

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR 171-35

UNIDAD VECINAL

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los

meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MARIA JOSE ASTUDILLO CARO, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jach 02/09/2015

ORGE REYE DIRECOUNECTOR (S) ENCION ALCONTRIBUYENTE CION A CONTRIBUYENTE DIRECTOR

Municipalidad de Recoleta * Av. Recoleta Nº2774 * Teléfono: 2945 7000 * www.recoleta.cl